

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

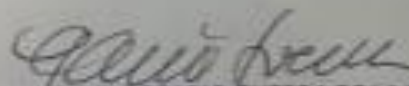
PLEANARIA SENADO


15 DE DICIEMBRE

Elimínese lo siguiente del artículo 24 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 232 DE 2021 SENADO / 356 DE 2021 CÁMARA. "Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la política Nacional de Insumos Agropecuarios, se crea el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

*Artículo 24. Protección del ingreso rural y la producción de alimentos. Con el fin de garantizar la producción de alimentos y el ingreso de los productores rurales del país, y cuando se presenten fallas en el funcionamiento de los mercados, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá regular, mediante acto administrativo, los precios mínimos y máximos de comercialización de los productos agropecuarios.*

*Parágrafo: Para activar este mecanismo excepcional se requiere la autorización del Ministro de Agricultura y del Ministro de Comercio.*

  
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

  
15.10.2021